

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 07 de junio de 2017

VISTOS:

USO DE CONTR	ROLIN	TERM)
REGISTRO N°			2
Con Fecha			
CURSADO SIN OBSERVACIONES	3		
CURSADO CON OBSERVACIONES			
	/		
	Tecebc		100

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de

con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº7388_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. HANS LEONEL TOLEDO RIVERA, R.U.T., hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 02 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

with ordin artiman, 01/06/2017-11:14:57

ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés